

ADENDA 1
CONVOCATORIA PÚBLICA 07 DE 2019
COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

PREGUNTA 1:

Me permito solicitar a la UTP revisar la referencia del Computador de escritorio de marca HP 600 G4 y cambiarlo por la referencia 800 G4, nuestra solicitud está encaminada a que para los fabricantes Dell (optiplex7070) y Lenovo M920s, se exige ofertar las referencias más altas de los fabricantes, mientras para la marca HP es la referencia intermedia de su portafolio (400 SFF -600 SFF -800 SFF).

Nuestra intención es que haya igualdad de condiciones técnicas en esta convocatoria.

R:\ Los proveedores pueden ofertar en las marcas DELL, HP y Lenovo, equipos de modelos y referencias diferentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos especificados.

No se aceptarán equipos con características inferiores a las descritas.

PREGUNTA 2:

Pedimos revisar la inclusión de los procesadores AMD Ryzen, los cuales cumplen las mismas características y rendimiento que el procesador Intel, permitiendo así pluralidad de marcas y de oferentes.

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 3:

Teniendo en cuenta que la máquina solicitada en Lenovo THINKCENTRE M920S SFF el cual tiene un chipset de alta gama comparándolo con las otras marcas requeridas y que la máquina solicitada tiene unos crecimientos en memoria superior y administración de tecnología VPRO que no es solicitado por la Universidad, por consiguiente, solicitamos cambiar a una máquina con requerimientos mínimo de la familia chipset Intel B360 o de la familia chipset AMD B450, el cual cumple con las especificaciones solicitadas.

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 4:

Solicitamos cambiar el licenciamiento de Windows 10 Pro a Windows 10 Home, ya que, si la Universidad cuenta con un campus o un contrato de Microsoft, se pueden subir la versión de Windows, así tendrían un ahorro por máquina con un mayor presupuesto para la compra de las máquinas.

R:\ No es posible aceptar la sugerencia.

PREGUNTA 5:

Solicitamos aceptar una pantalla de 22.5" el cual comercialmente sería de 23" con una resolución (1920x1200).

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 6:

Solicitamos Cambiar la fecha de entrega de oferta para el 18 de septiembre, ya que se escalan precios con los fabricantes.

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 7:

De la manera más atenta, solicitamos se considere la inclusión de procesadores equivalentes o similares al Procesador Intel Core i7-8700 (3,2GHz, Caché 12MB, 6 núcleos) La equivalencia está dada en términos de rendimiento y/o desempeño el cual es el procesador AMD Ryzen 5 PRO 2600 que cumplen con las mismas características que el de Intel, permitiendo así pluralidad de marcas y de oferentes. Esto garantizará una competencia sana y una nutrida convocatoria.

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 8:

Requerimiento de Chipset Intel Q370:

Al respecto se solicita considerar el requerimiento a Chipsets que tengan las mismas prestaciones funcionales que el requerido, que como el Intel B360 o AMD B450 pueden lograr lo mismo a lo del chipset Q370, toda vez que no se están solicitando componentes ni activación de la tecnología VPRO, la cual tiene su equivalente en AMD llamada DASH.

Los procesadores sugeridos, cumplen con una vigencia similar en el mercado (Según fechas de liberación) y soportan las especificaciones de máquina solicitadas.

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 9:

En los pliegos de convocatoria, en el ítem 1.5 condiciones generales de obligatorio cumplimiento, la entidad solicita "para los computadores y monitores, el proveedor deberá ofrecer garantía por tres años incluyendo mano de obra, partes y servicio en sitio. Si el fabricante no la ofrece deberá hacerlo el proveedor".

Solicitamos a la entidad exigir de manera obligatoria que los equipos de cómputo incluyendo monitores, tengan la extensión de garantía a 3 años, directamente entregada por parte del fabricante y evidenciable a través de documento entregado por el mismo fabricante y/o consulta vía internet. De esta manera la Entidad garantizará que el fabricante siempre dará el soporte sobre los equipos adquiridos, independientemente del proveedor al que se le compren los equipos,

Ya que se ha evidenciado en procesos previos que un proveedor deje de prestar servicios o cierre operaciones eje cafetero y cesa la responsabilidad por el producto, equipo o servicio entregado.

R:\ No se acepta la sugerencia.

PREGUNTA 10:

La entidad en la ficha técnica hace mención a 3 referencias de equipos de diferentes marcas, quienes tienen en común que son equipos de torre... Solicitamos por favor se aclare si solo se pueden cotizar dichas referencias o es permitido con otras que puedan cumplir las características técnicas ya sea equipos AIO (Todo en uno), torre o portátil.

R:\ Los proveedores pueden ofertar solo en las marcas Lenovo, Dell y HP, que cumplan con las características mínimas solicitadas teniendo en cuenta Chipset Intel Q370, para equipos de torre SFF.

PREGUNTA 11:

¿Los dispositivos incluyen solo la torre y la pantalla? O deben llevar las demás herramientas como mouse, teclado, etc.

R:\ Incluyen Mouse USB, Teclado USB y cables de conexión.

PREGUNTA 12:

¿El contratista adjudicatario entregará dichos equipos instalados y configurados? ¿O solo es la entrega y la entidad se encarga de la distribución, instalación y configuración?

R:\ El contratista solo debe entregar lo solicitado en el Almacén General, la universidad se encarga de lo demás.

PREGUNTA 13:

¿Que debe incluir y cubrir exactamente la garantía?

R:\ Revisar en el pliego de la convocatoria ítem 1.5. Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento.

PREGUNTA 14:

En cuanto a soporte técnico... ¿Se debe suministrar mantenimientos, soporte cuando la entidad lo necesite? ¿O solo si llegado el caso durante el tiempo de la garantía se requiera?

R:\ El proveedor debe dar soporte técnico y suministrar partes y equipos en sitio en caso de ser necesario, durante el tiempo de la garantía.

PREGUNTA 15:

En cuanto al establecimiento o centro de servicio en el eje cafetero, sugerimos a la entidad aclarar lo siguiente: ¿Se podría acreditar el soporte técnico por medio de una empresa hermana (Que pertenezca a un mismo grupo empresarial)?

R:\ Siempre y cuando cumpla con lo indicado en el ítem 2.1.3.6

PREGUNTA 16:

¿Si la garantía es ofrecida por el fabricante... es necesario acreditar el soporte técnico demostrando el vínculo con el centro de servicio? Pues no vemos la necesidad, ya que este es un servicio acreditado por la entidad sin necesidad de tener un vínculo o convenio con el CAS.

R:\ Se requiere cumplir estrictamente con el ítem 2.1.3.6

PREGUNTA 17:

Solicitar este tipo de convenios o características tan específicas limitan la participación de oferentes, por lo que sugerimos ser más flexibles con estas indicaciones.

R:\ La Universidad solicita esta condición por la siguiente razón: El proveedor pueda suministrar por garantía, equipos y partes de respaldo con características similares a las solicitadas y atender todos los inconvenientes en el momento que se requiera, máximo después de 48 horas de haber sido requerido el servicio por parte de la Universidad.

PREGUNTA 18:

Con relación al asunto y haciendo referencia a la especificación técnica de los equipos a adquirir, notamos que en relación al aplicativo Office se hace referencia a un producto que pertenece a un contrato educativo MOLP, pedimos por favor aclarar si debe hacerse la oferta comercial haciendo uso exclusivo de este contrato, en caso de que la respuesta sea afirmativa, solicitamos nos suministren el número del contrato vigente MOLP, o aclarar si se nos permite cotizar Office Profesional Plus Académico en contrato OLP.

R:\ Se acepta cualquiera de las dos opciones.

PREGUNTA 19:

En el numeral 1,5. con el ánimo de solicitud de aclaración al siguiente enunciado:

Con el fin de garantizar a la Universidad el soporte técnico necesario, el proveedor deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, la existencia de un establecimiento de comercio, agencia o sucursal ubicada en el Eje Cafetero. En caso contrario, deberá presentar certificación que acredite el vínculo en la zona con un proveedor de servicios autorizado o establecimiento de las marcas que oferta; el establecimiento o la certificación no debe ser menor de un año de registrado o expedida.

El soporte lo realiza el fabricante, por medio del centro autorizado en la ciudad de Pereira, en los tiempos establecidos por la Institución.

Observación. Se solicita amablemente, que el proponente sea socio directamente

con fabricante en el mayor nivel y no distribuidor, avalado por el fabricante.

R:\ No se acepta la sugerencia.

3.1.2 Nivel de endeudamiento: $\leq 60 \%$, se solicita para mejorar el indicador.

R:/ No se acepta la sugerencia.

IMPORTANTE

Se aclara que el Puerto VGA debe ser Integrado y el Windows 10 Pro debe ser OEM, favor incluir estas condiciones en su oferta.

Para recordar:

- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos y demás condiciones de la Convocatoria Pública.
- Deben ser puntuales con el cronograma propuesto.
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total de la Convocatoria, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento, así como el contenido de la presente ADENDA.
- Para efectos de presentar la oferta, se requiere: consultar todas las respuestas de la Adenda, la oferta económica debe presentarse en el Anexo 1.
- Se recomienda, además, consultar permanentemente la Página Web de la Universidad, hasta el día de cierre de la Invitación a efecto de verificar cualquier información o modificación adicional.